

RESOLUCIÓN No. - 2953

18 JUN 2019

Por la cual se da apertura a la Invitación Pública No. 017 de 2019, cuyo objeto es:
"CONTRATAR EL SUMINISTRO DE PASAJES AÉREOS NACIONALES E INTERNACIONALES, PARA LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA"

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA

En uso de sus facultades constitucionales y legales contenidas en la Ley 30 de 1992, el Acuerdo 066 de 2005 y el Acuerdo 074 de 2010, y

CONSIDERANDO:

Que la Ley 30 de 1992 en su título III, Capítulo VI establece que los contratos que celebren las Universidades Estatales, para el cumplimiento de sus funciones, se regirán por las normas del derecho privado, según la naturaleza de los contratos.

Que mediante Acuerdo No. 074 de 2010, el Consejo Superior de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia estableció los procedimientos para la correcta y ágil aplicación de la Ley 30 de 1992 e implementó el régimen de contratación de la Institución.

Que la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, requiere **"CONTRATAR EL SUMINISTRO DE PASAJES AÉREOS NACIONALES E INTERNACIONALES, PARA LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA"**

Que la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia contratará con presupuesto de **SETECIENTOS OCHENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS CON 60/100 (\$ 782.265.674.60) M/CTE**, según certificado de disponibilidad presupuestal 2285 del 04 de junio de 2019.

Que previamente se ha analizado la conveniencia y oportunidad del contrato, como consta en acta de fecha dieciocho (18) de junio de 2019, donde los miembros del Comité de Licitaciones y Contratos revisaron, estudiaron, analizaron y aprobaron el pliego de condiciones definitivo para dar inicio al proceso de INVITACIÓN PÚBLICA No. 017 de 2019, el cual requiere **"CONTRATAR EL SUMINISTRO DE PASAJES AÉREOS NACIONALES E INTERNACIONALES, PARA LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA"** determinando que se encuentra conforme a lo establecido en el Estatuto de contratación de la Universidad (Acuerdo 074, artículo 9), y una vez culminada tal revisión, los integrantes del Comité de Licitaciones y Contratos recomiendan al señor Rector de la Universidad iniciar formalmente el proceso de contratación con la Publicación del Pliego de Condiciones Definitivos, toda vez que existen los documentos soportes justificados y los recursos necesarios, previo estudio financiero, jurídico, técnico.

Que el artículo 22 del Acuerdo 074 de 2010, prevé el procedimiento mediante el cual la Universidad adelanta el proceso de Invitación Pública para que los interesados presenten ofertas con el fin de seleccionar entre ellas la más favorable.

En mérito de lo expuesto, el Rector de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Ordenar la apertura de la Invitación Pública No. 017 de 2019, cuyo objeto es **"CONTRATAR EL SUMINISTRO DE PASAJES AÉREOS NACIONALES E INTERNACIONALES, PARA LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA"**

ARTÍCULO 2º. La apertura de la mencionada Invitación Pública No. 017 de 2019, se hará el día dieciocho (18) de junio de 2019, en la Vicerrectoría Administrativa y Financiera, y el cierre de la misma se hará el día jueves veintisiete (27) de junio de 2019 hasta las 10:00 am., en la Vicerrectoría Administrativa y Financiera, Ubicada en el Tercer Piso del Edificio Administrativo de la Sede Central Tunja, surtiendo el proceso de acuerdo con el cronograma establecido en el pliego de condiciones, así:

PUBLICACIÓN PLIEGO DEFINITIVO Y APERTURA DE LA INVITACIÓN PÚBLICA:	El martes dieciocho (18) de junio de 2019. En la Página web: www.uptc.edu.co y Portal Secop
Observaciones al Pliego de Condiciones Definitivo:	El miércoles diecinueve (19) de junio de 2019, hasta las 5:00 pm. Radicadas en el Departamento de contratación de la UPTC Ubicado en el Tercer Piso del Edificio Administrativo de la Sede Central Tunja, o al correo electrónico contratacion@uptc.edu.co y Portal Secop
Publicación Respuesta Observaciones al Pliego de Condiciones Definitivo:	El martes veinticinco (25) de junio de 2019, en la Página web: www.uptc.edu.co y Portal Secop .
ENTREGA DE PROPUESTAS, ACTA DE CIERRE DE LA INVITACIÓN Y APERTURA DE SOBRES.	El día jueves veintisiete (27) de junio de 2019 hasta las 10:00 am. En la Vicerrectoría Administrativa y Financiera Ubicado en el Tercer Piso del Edificio Administrativo de la Sede Central Tunja.
Evaluación Informe Preliminar de las Propuestas	Del jueves veintisiete (27) de junio hasta el martes dos (02) de julio de 2019 en la Página web: www.uptc.edu.co y Portal Secop
Publicación EVALUACION PRELIMINAR, RESULTADOS de evaluación REQUISITOS HABILITANTES y REQUISITOS DE PONDERACIÓN:	El día miércoles tres (03) de julio de 2019, en la Página web: www.uptc.edu.co y Portal Secop
OBSERVACIONES AL INFORME DE EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y PLAZO PARA SUBSANAR DOCUMENTOS (traslado del informe de evaluación). Nota: en éste plazo los oferentes pueden tener acceso a revisar sus propuestas y las de los demás participantes.	El día jueves cuatro (04) de julio de 2019, hasta las 5:00 pm. Radicadas en el Departamento de Contratación de la UPTC Ubicado en el Tercer Piso del Edificio Administrativo de la Sede Central Tunja, o al correo electrónico contratacion@uptc.edu.co y Portal Secop
PUBLICACIÓN DE LAS RESPUESTAS A OBSERVACIONES y SUBSANACIÓN AL INFORME DE EVALUACIÓN	El día martes nueve (09) de julio de 2019. en la Página web: www.uptc.edu.co y Portal Secop
EVALUACIÓN FINAL Resultados finales Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN	El día martes nueve (09) de julio de 2019. en la Página web: www.uptc.edu.co y Portal Secop
RESOLUCIÓN ADJUDICACIÓN	El día martes nueve (09) de julio de 2019. en la Página web: www.uptc.edu.co y Portal Secop
SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la expedición de la Recomendación de Adjudicación.

ARTICULO 3°. De conformidad con lo anterior, publíquese la presente resolución en la página WEB de Universidad.

ARTICULO 4°. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PÚBLIQUENSE Y CÚMPLASE

Dada en Tunja, a los 18 JUN 2019



OSCAR HERNÁN RAMIREZ
Rector UPTC

Revisó: Ricardo Antonio Bernal/ Director Jurídico UPTC
Elaboró: Yudy Astrid Rojas Mesa/ Abogada Dirección Jurídica.

